

Expediente: 308/23
Carátula: NORDESTE S.R.L. C/ ABACA MAXIMO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I
Tipo Actuación: NOTA
Fecha Depósito: 25/10/2024 - 04:53
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20329270859 - NORDESTE S.R.L, -ACTOR
20329270859 - RODRIGUEZ, HECTOR FEDERICO-REPRESENTANTE LEGAL
90000000000 - ABACA, MAXIMO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 308/23



H20701721141

JUICIO: NORDESTE S.R.L. c/ ABACA MAXIMO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°: 308/23.-

EN FECHA 24 de octubre de 2024: NO SE CONFECCIONA CEDULA AL SR. ABACA MAXIMO POR NO CONSTAR EN AUTOS EL PAGO DE RECAUDOS DE MOVILIDAD ESTIPULADOS POR SUPERINTENDENCIA DE JUZGADOS DE PAZ PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE MANDAS LEGALES. IGJ

Actuación firmada en fecha 24/10/2024

Certificado digital:
CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.